



Universidad Surcolombiana
Nit. 891.180.084-2



SC 7384 - 1



GP 205 - 1



CO - SC 7384 - 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 017 DE 2014

(19 de septiembre)

“Por la cual se designa Rector de la Universidad Surcolombiana para el período estatutario comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 y el 18 de septiembre de 2018 y se concede una comisión”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Acuerdo 015 de 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 048 del 19 de noviembre de 2013, el Consejo Superior Universitario aprobó el cronograma para adelantar el proceso de designación de Rector para el periodo 2014 – 2018 de la Universidad Surcolombiana;

Que a través de Acuerdo 006 de 2014, el Consejo Superior Universitario en cumplimiento del Fallo de Tutela proferido el 12 de marzo de 2014 por el Juez Quinto Administrativo Oral de Neiva, suspendió el proceso de designación de Rector para el periodo 2014 – 2018 de la Universidad Surcolombiana;

Que por medio de Acuerdo 008 de 2014, el Colegiado determinó reanudar el proceso de designación de Rector para el periodo 2014 – 2018 de la Universidad Surcolombiana, previa recomposición de la terna de aspirantes y rediseño del cronograma, de conformidad con lo ordenado en Sentencia de Segunda Instancia de fecha 24 de abril de 2014, proferida por la Sala Cuarta de Oralidad del Tribunal Administrativo del Huila;

Que según Resolución No. 007 de 2014, el Consejo Superior Universitario determinó recomponer la terna de aspirantes al cargo de Rector de la Institución para el periodo 2014 – 2018, la cual quedó conformada por los señores PEDRO LEÓN REYES GASPAS, HIPÓLITO CAMACHO COY y JAIME POLANÍA PERDOMO;

Que el día 11 de septiembre de 2014, se llevó a cabo la Consulta Estamentaria para designar Rector para el periodo 2014-2018 de la Universidad Surcolombiana, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 008 de 2014;

Que mediante comunicación de fecha 12 de septiembre de 2014, el Secretario del Comité Electoral remite a la Secretaría del Consejo Superior Universitario el Acta No. 013, por la cual se establecen los resultados de la consulta estamentaria desarrollada el pasado 11 de septiembre del presente año;



Continuación Resolución número 017 del 19 de septiembre de 2014.

Pág. 2

Que adelantados los procedimientos estatutarios establecidos en el Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- y el Acuerdo 031 de 2004- Estatuto Electoral de la Universidad Surcolombiana-, y demás normas concordantes, el Consejo Superior Universitario por unanimidad decide acoger el Acta No. 013 del 11 de septiembre de 2014, emanada por el Comité Electoral de la Universidad Surcolombiana, la cual en su parte pertinente expresa:

	DOCENTES		ESTUDIANTES	EGRESADOS	TOTAL
	PLANTA	CATEDRÁTICOS			
CANDIDATO 01	76	136	1659	454	35,36%
CANDIDATO 02	27	55	947	200	16,65%
CANDIDATO 03	120	148	1643	639	42,18%
EN BLANCO	8	7	449	30	5,81%
SUBTOTALES	231	346	4698	1323	
TOTAL	404		4698	1323	

Que del contenido del Acta No. 013 del 11 de septiembre de 2014, suscrita por los integrantes del Comité Electoral de la Universidad Surcolombiana, se concluye que el resultado de la Consulta Estamentaria declara como ganador para desempeñar el cargo de Rector para el periodo 2014-2018 de la Universidad Surcolombiana al doctor PEDRO LEÓN REYES GASPAS;

Que de conformidad con lo previsto en el inciso 3, artículo 1 del Acuerdo número 015 del 14 de abril de 2004, el periodo para el Rector de la Universidad Surcolombiana será de cuatro (4) años, que para la presente designación estará comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 y finaliza el 18 de septiembre de 2018;

Que mediante Acuerdo número 029 del 13 de julio de 2004, el Consejo Superior Universitario, reclasificó los cargos directivos de la Universidad Surcolombiana, y se definieron las asignaciones básicas, prima técnica y gastos de representación;

Que el doctor PEDRO LEÓN REYES GASPAS, ingresó a la Universidad Surcolombiana desde el 3 de febrero de 1999, y ostenta la calidad de docente de planta de tiempo completo en categoría de asociado, adscrito a la Facultad de Salud, Departamento de Medicina Social y Preventiva, en consecuencia, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 99 del Acuerdo 037 de 1993 "Estatuto de los Profesores de la Universidad Surcolombiana";



Continuación Resolución número 017 del 19 de septiembre de 2014.

Pág. 3

Que según lo establecido en el artículo 80 del Acuerdo 037 de 1993, el profesor se encuentra en comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar, al doctor PEDRO LEÓN REYES GASPAS, titular de la cédula de ciudadanía número 12.111.356 expedida en Neiva, como Rector de la Universidad Surcolombiana, código 0045, grado 22, cuya asignación salarial, prima y gastos de representación están establecidos en el Acuerdo número 029 del 13 de julio de 2004, para el periodo estatutario comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 y el 18 de septiembre de 2018.

PARÁGRAFO: De conformidad con el parágrafo del artículo 99 del Acuerdo 037 de 1993, el docente podrá escoger entre la remuneración de éste cargo o la que le corresponde como profesor según su categoría y dedicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder comisión al profesor PEDRO LEÓN REYES GASPAS, titular de la cédula de ciudadanía número 12.111.356 expedida en Neiva, para desempeñar el cargo de Rector de la Universidad Surcolombiana, código 0045, grado 22, a partir de la fecha de la notificación y posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2014.

HERNANDO GUTIÉRREZ HOYOS
Presidente

JUAN PABLO BARBOSA OTÁORA
Secretario



Universidad Surcolombiana
Nit. 891.180.084-2



SC 7384 - 1



GP 205 - 1

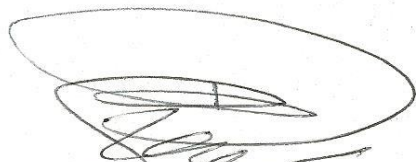


CO - SC 7384 - 1

Continuación Resolución número 017 del 19 de septiembre de 2014.

Pág. 4

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 19 de septiembre de 2014, el Secretario General de la Universidad Surcolombiana notifica personalmente el contenido de la Resolución No. 017 del 19 de septiembre de 2014, emanada del Consejo Superior Universitario "Por medio de la cual se designa Rector de la Universidad Surcolombiana para el periodo estatutario comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 y el 18 de septiembre de 2018 y se concede una Comisión", al doctor PEDRO REYES GASPAR, titular de la cédula de ciudadanía número 12.111.356 expedida en Neiva, haciéndole entrega de un ejemplar de la misma.



PEDRO LEON REYES GASPAR
cc. 12.111.356 expedida en Neiva



JUAN PABLO BARBOSA OTALORA
Secretario General



Universidad Surcolombiana
Nit. 891.180.084-2



SC 7384 - 1



GP 205 - 1



CO - SC 7384 - 1

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA DE POSESIÓN

En Pitalito Huila, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014), se hace presente en el Auditorio de la Unidad Operativa de la Universidad Surcolombiana del Municipio de Pitalito el doctor PEDRO LEÓN REYES GASPAS, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 12.111.356 expedida en Neiva, para tomar posesión del cargo de Rector de la Universidad Surcolombiana atendiendo a lo dispuesto en la Resolución No 017 del 19 de septiembre de 2014, con base en el paz y salvo expedido por la División de Personal, que hace parte integral de la presente acta.

Esta diligencia se efectúa dentro del orden del día aprobado para desarrollar el 19 de septiembre de 2014, por el Consejo Superior Universitario, siendo las 9:55 a.m. y en presencia de los doctores HERNANDO GUTIÉRREZ HOYOS, Representante de los Docentes, CARLOS MAURICIO IRIARTE BARRIOS, Gobernador del Departamento del Huila, KAROL MAURICIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Representante de los Egresados, RUBEN DARÍO VALBUENA VILLARREAL, Representante del Consejo Académico y FELIPE ANDRÉS MANJARRES SARMIENTO, Representante de los Estudiantes.

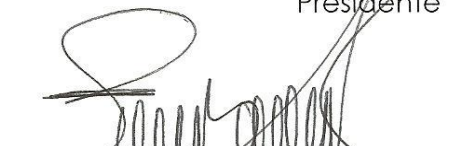
Acto seguido, el Presidente del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana, doctor HERNANDO GUTIÉRREZ HOYOS, procede a tomar juramento de rigor, para el período comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 al 18 de septiembre de 2018.

El posesionado bajo la gravedad de juramento prometió cumplir fielmente los deberes que le imponen el cargo, la Constitución Política de Colombia, la Ley y los Estatutos de la Universidad Surcolombiana.

En señal de aceptación se procede a las firmas respectivas, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).


PEDRO LEÓN REYES GASPAS
Posesionado


HERNANDO GUTIÉRREZ HOYOS
Presidente


JUAN PABLO BARBOSA OTÁLORA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

NUMERO 12.111.356

REYES GASPAR

APellidos

PEDRO LEON

NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1958

LUGAR DE NACIMIENTO NEIVA (HUILA)

ESTATURA 1.70

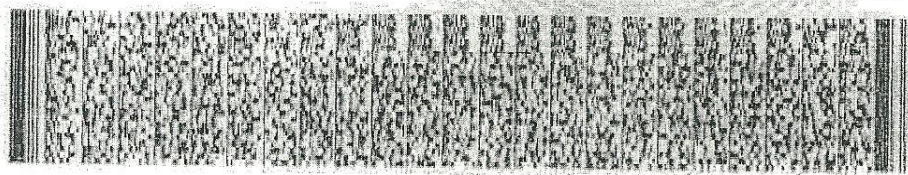
SEXO M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 18-ENE-1977 NEIVA

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MIGUEL SANCHEZ TORRES



INDICE DERECHO



A-1900100-00158300-M-0012111356-20090601

0012050680A 1

6700025198



Universidad Surcolombiana
Nit. 891.180.084-2



SC 7384 - 1



GP 205 - 1



CO - SC 7384 - 1

EL AREA DE PERSONAL

HACE CONSTAR

Que el doctor PEDRO LEON REYES GASPAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.111.356 de Neiva, presentó los documentos necesarios para su posesión en el cargo de Rector de Universidad, Código 0045, grado 22, adscrito a la Rectoría de la Universidad Surcolombiana, de conformidad con la convocatoria realizada mediante Acuerdos Números 048 y 021 de 2014, aportó la siguiente documentación: fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía, Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por Ministerio de Defensa Nacional –Policía Nacional de Colombia, Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la república, por lo tanto, en lo que se refiere a esta oficina se encuentra a PAZ Y SALVO.

Dado en Neiva, a los 17 días del mes de septiembre de 2014

OBSERVACIONES: POSESION A PARTIR DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Vo.Bo. **MERCEDES QUINTERO DIAZ**
Profesional Gestión Institucional Área de Personal (e)